CONTRATO Nº 10/2017
"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE PADRE FRANCISCO Y CALLE SIN NOMBRE DE ACCESO A LA ESCUELA N° 6938 VIRGEN DEL CARMEN. EN LA CALLE SIN NOMBRE DE ACCESO A LA ESCUELA N° 6237 TESAPEARA.EN LA CALLE ARSENIO VAEZQUEN DE ACCESO A LA ESCUELA 14 DE JULIO"
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA (CD) Nº 10/2017
ID Nº 322.137

Entre la Municipalidad de Guarambaré, domiciliada en Tte. Nicasio Insaurralde esq. Domingo Martínez de Irala de la ciudad de Guarambaré, Departamento Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr., José Asunción Vallejos Servín, Intendente Municipal con Cédula de Identidad N° 762.481, designado por A.I. N° 1.215/15 de fecha 18 de Noviembre de 2.015 de la Justicia Electoral de la Capital 1ra sala, por Sonia Beatriz Toledo Insaurralde con C.I. N° 3.690.086, Secretaria General designada por Resolución I.M. N° 65/2.014 denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RB Construcciones, con RUC Nº 1200835-0 domiciliada en Calle Azucena c/ Primera, de la ciudad de Itá, República del Paraguay, representada para este acto por Roque Brajin Oviedo, con Cédula de Identidad N° 1.200.835, denominada en adelante la CONTRATADA, acuerdan celebrar el presente, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El objeto del presente contrato es para la ejecución de Obras de **"CONSTRUCCION DE EMPEDRADOS DE CALLE SIN NOMBRE ENTRE CALLE PADRE FRANCISCO Y CALLE SIN NOMBRE DE ACCESO A LA ESCUELA N° 6938 VIRGEN DEL CARMEN. EN LA CALLE SIN NOMBRE DE ACCESO A LA ESCUELA N° 6237 TESAPEARA. EN LA CALLE ARSENIO VAEZQUEN DE ACCESO ALA ESCUELA 14 DE JULIO"** de la Ciudad de Guarambaré.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas;
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Especificaciones Técnicas y planos incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

R.B. CONSTRUCCIONES

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el objeto del gasto específico 520-30-011 Construcciones de fondos de FONACIDE, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Guarambaré, hasta la suma de Guaraníes Ciento cinco millones setecientos diez y ocho mil doscientos.- (Gs. 105.718.200).----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 10/2017, convocado por la Municipalidad de Guarambaré. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 119/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR (Art. 37 c, de la Ley N° 2051/03)

Empedrados de acceso a varias instituciones educativas

N°	DESCRIPICION DE BIENES	UNIDAD	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Preparación de la obra, proceso de saneamiento de suelo	M2	1.610	700	1.127.000
2	Marcación y replanteo	M2	1.610	700	1.127.000
3	Enripiado (provisión y compactación de ripio de cantera)	M2	55	31.500	1.732.500
4	Excavación y perfilado, moto niveladora (caja empedrado)	M3	280	4.200	1.176.000
5	Preparación de terreno para empedrado	M2	1.610	4.200	6.762.000
6	Provisión y colocación de cordones prefabricados, de altura 30cm, largo 50cm, ancho 8cm, dosaje 1:3:5	ML	640	14.700	9.408.000
7	Construcción de pavimento tipo empedrado con piedra libre de descomposición y colchón de arena.	M2	1.610	22.400	36.064.000
8	Compactación	M2	1.610	2.100	3.381.000
9	Retiro de escombro y limpieza final	GL	1	210.000	210.000
10	Preparación de la obra, proceso de saneamiento de suelo	M2	875	700	612.500
11	Marcación y replanteo	M2	875	700	612.500
12	Enripiado, compactación de ripio de cantera	M3	55	28.000	1.540.000
13	Excavación y perfilado, Preparación de caja	M3	240	4.200	1.008.000
14	Preparación de terreno para empedrado	M2	875	3.500	3.062.500
15	Provisión y colocación de cordones prefabricados, de altura 30cm, largo 50cm, ancho 8cm, dosaje 1:3:5	ML	250	14.700	3.675.000
16	Construcción de pavimento tipo empedrado con piedra, tamaño no menor a 8cm y mayor de 20cm	M2	875	21.000	18.375.000
17	Compactación mecánica	M2	875	1.400	1.225.000
18	Retiro de escombro y limpieza final	GL	1	350.000	350.000

R.B. CONSTRUCCIONES

19	Preparación de la obra, proceso de saneamiento de suelo	M2	420	700	294.000
20	Marcación y replanteo	M2	420	700	294.000
21	Enripiado, compactación de ripio de cantera, relleno	M3	35	28.000	980.000
22	Excavación y perfilado, Preparación de caja	M3	85	4.200	357.000
23	Preparación de terreno para empedrado	M2	420	2.660	1.117.200
24	Colocación de cordones prefabricados de hormigones	ML	152	14.000	2.128.000
25	Colchón de arena lavada 0.25 de espesor, construcción de pavimento tipo empedrado con piedra, tamaño no menor a 8cm y mayor de 20cm	M2	420	19.600	8.232.000
26	Compactación mecánica	M2	420	1.400	588.000
27	Retiro de escombro y limpieza final	GL	1	280.000	280.000
	SUMAS TOTALES				105.718.200

Son Guaraníes: Ciento cinco millones setecientos diez y ocho mil doscientos.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
La Obra deberá ser entregada dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación, en la:

- ✓ Construcción de empedrados de calle sin nombre entre calle Padre Francisco y calle sin nombre de acceso a la escuela N° 6938 virgen del Carmen. en la calle sin nombre de acceso a la escuela N° 6237 tesapeara. En la calle Arsenio Vaezquen de acceso a la escuela 14 de julio.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El pago será contra certificado. Se realizará en moneda guaraní, previa presentación de la Factura legal a nombre de la Municipalidad de Guarambaré, de acuerdo a la disponibilidad de las transferencias del Ministerio de Hacienda en concepto de FONACIDE; al avance de la obra y contra la entrega del certificado de avance debidamente firmada por la Contratada y el fiscal designado por la Municipalidad.----------
Se otorgará anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 10% (cinco por ciento) conforme a la Ley N° 2.051/03.
La garantía por el anticipo y por el cumplimiento de contrato deberán ser a través de póliza de seguro o garantía bancaria por el 10% (diez por ciento) del monto del anticipo y del Contrato, ambos deberán reunir las siguientes condiciones:

R.B. CONSTRUCCION

El período de validez de la Garantía de anticipo deberá ser de 30 (treinta) días y de Cumplimiento de Contrato deberá ser de 120 (ciento veinte) días.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A más tardar 30 (treinta) días contados a partir de la fecha en que el contratista haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

- ✓ Construcción de empedrados de calle sin nombre entre calle Padre Francisco y calle sin nombre de acceso a la escuela n° 6938 virgen del Carmen. en la calle sin nombre de acceso a la escuela n° 6237 tesapeara. En la calle Arsenio Vaezquen de acceso a la escuela 14 de julio.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato será dirimida por la jurisdicción ordinaria de los Juzgados de la ciudad de J. Augusto Saldivar.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

R.B. CONSTRUCCIONES

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Guarambaré, República del Paraguay, a los un día del mes de Septiembre de 2.017.

.....

Roque Antonio Brajin Oviedo
Contratista

R.B. CONSTRUCCIONES

.....

Dr. José Asunción Vallejos Servín
Contratante
Municipalidad de Guarambaré

.....

Sonia Beatriz Toledo Insaurralde
Contratante
Municipalidad de Guarambaré